

Comisión de Aplicación de Normas

Fecha: 14 de junio de 2021

Los Gobiernos que figuran en la lista de casos individuales tienen la oportunidad, si así lo desean, de proporcionar información por escrito a la Comisión.

▶ Información sobre la aplicación de los convenios ratificados proporcionada por los Gobiernos que figuran en la lista de casos individuales

Kiribati (ratificación: 2009)

Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

El Gobierno ha proporcionado la siguiente información por escrito.

Artículo 3 del Convenio. Las peores formas de trabajo infantil. Apartado b). Utilización, reclutamiento u oferta de un niño para la prostitución.

El Gobierno de Kiribati ratificó el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil en 2009, indicando su firme disposición a erradicar todas las peores formas de trabajo infantil en el país.

En 2015, el Parlamento aprobó el Código de Empleo y Relaciones Laborales, que se publicó en el Boletín Oficial en 2019.

El Ministerio de Empleo y Recursos Humanos, responsable de la aplicación de esta ley, ha contratado a cuatro inspectores. Estos inspectores han realizado un total de 526 inspecciones entre 2017 y 2020. En el curso de esas inspecciones, se registró que 303 de las empresas inspeccionadas incumplen de forma continua diversas condiciones de trabajo, por ejemplo, en lo relativo al tiempo de trabajo, los salarios adeudados y los despidos improcedentes. Los inspectores han elaborado un calendario para realizar inspecciones del trabajo en todas las empresas de Kiribati. El Ministerio de Comercio, Industria y Cooperativas proporciona las listas de las empresas registradas. Los inspectores del trabajo colaboran con el departamento de policía para perseguir los incumplimientos más graves. Hasta la fecha, la policía indica que no ha habido casos de enjuiciamiento por trabajo infantil, lo que corroboran los registros de los tribunales.

Además, los interlocutores sociales y las partes interesadas, junto con el Gobierno, son conscientes de la necesidad apremiante de mejorar la coordinación para la lucha contra las peores formas de trabajo infantil.

Apartado c). Utilización, reclutamiento u oferta de un niño para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes.

El Gobierno señala la falta de mecanismos de aplicación en la lucha contra las peores formas de trabajo infantil. La adopción de reglamentos que contengan listas de trabajos ligeros y trabajos peligrosos ayudará a combatir las actividades relacionadas con las peores formas de trabajo infantil. Asimismo, gracias a la formación y el fortalecimiento de la capacidad de los inspectores del trabajo que se han previsto, los funcionarios tendrán las competencias necesarias para llevar a cabo la sensibilización sobre las actividades que se prohíben en el Código de Empleo y Relaciones Laborales y también para la aplicación y el cumplimiento efectivos del Código.

Apartado d) y artículo 4. Trabajo peligroso y determinación de los tipos de trabajo peligroso.

Al tiempo que el Gobierno reconoce las conclusiones de los estudios realizados y los informes presentados que indican que se dan las peores formas de trabajo infantil en Kiribati, indica que todavía está ultimando la modificación relativa a la edad mínima y preparando la lectura del proyecto de ley para aprobar la modificación en la próxima sesión del Parlamento, que tendrá lugar en agosto de 2021, después de lo cual, finalizará el reglamento relativo a la lista de trabajos peligrosos y trabajos ligeros para niños. Esas conclusiones sentarán la base de estas iniciativas de reforma legislativa, dado que el Gobierno comparte la preocupación de las partes interesadas por la situación de los niños que trabajan en duras condiciones y en un entorno hostil, y las repercusiones que esto tendrá para ellos, si no se les protege adecuadamente.

Las inspecciones del trabajo no se han ampliado a los sectores privado e informal ni a los sectores indicados en los estudios e informes como lugares donde hay un alto riesgo de que se recurra al trabajo infantil ilegal, como los buques pesqueros, los «bares de kava», la venta ambulante, los trabajos domésticos y los clubes nocturnos. En los recientes debates con los interlocutores sociales en las reuniones de 2019 y 2020 de la Junta Consultiva sobre el Trabajo Decente, se hizo evidente la necesidad de una asistencia técnica adecuada de cara al desarrollo de herramientas y reglamentos para combatir las peores formas de trabajo infantil en estos sectores. Asimismo, es preciso fortalecer de manera adecuada la capacidad de los inspectores del trabajo para realizar este tipo de inspecciones de modo que puedan detectar claramente estas actividades y perseguirlas con éxito.

Los trabajos domésticos, como el corte de la palma del sagú y el procesamiento de mariscos, o el trabajo con animales que no están sometidos a ningún control, son algunos de los habituales en el entorno doméstico tradicional de las sociedades y familias de Kiribati. La regulación de estos trabajos para los niños de corta edad sería perjudicial dado el conjunto de habilidades que necesitan los jóvenes para sobrevivir en un atolón, especialmente aquellos que viven en entornos rurales de las islas exteriores, y se alejaría de las normas de la cultura de Kiribati. Esta es la razón por la cual los interlocutores tripartitos han considerado, en las reuniones de la Junta Consultiva sobre el Trabajo Decente, que es preciso someter el reglamento relativo a las lista de trabajos peligrosos y trabajos ligeros que el Gobierno ha mencionado anteriormente a consultas adicionales para asegurarse de que es aplicable al contexto de Kiribati.

Sin embargo, el Gobierno reitera la necesidad de fortalecer la capacidad de los inspectores del trabajo y la asistencia técnica para el desarrollo de un sistema de inspección eficaz y adaptado y de un procedimiento específico para combatir las peores formas de trabajo infantil.

Artículo 5. Mecanismos de vigilancia.

El Ministerio de Empleo y Recursos Humanos ya ha entablado conversaciones con el Cuerpo Nacional de Policía de Kiribati y el Ministerio de la Mujer, Juventud, Deportes y Asuntos Sociales (MWYSSA) sobre un programa conjunto de inspección de los lugares considerados de alto riesgo. Esto incluye los «bares de kava», los clubes nocturnos y la prostitución en los buques pesqueros extranjeros. Sin embargo, aún no se ha empezado a inspeccionar estos ambientes de alto riesgo. El Gobierno considera crucial que se adopten primero los reglamentos pertinentes y considera crucial que la formación o el fortalecimiento de la capacidad tenga lugar también antes de comenzar con estas inspecciones.

Artículo 7.1). Sanciones.

El Gobierno toma nota de la recomendación de la Comisión en lo que respecta a las sanciones impuestas en virtud del Código de Empleo y Relaciones Laborales para los casos de peores formas de trabajo infantil y asegura que se aplican suficientes sanciones, efectivas y disuasorias, de encarcelamiento para estos casos. El Gobierno llevará a cabo consultas sobre esta recomendación con la Junta Consultiva sobre el Trabajo Decente y proporcionará información actualizada en el próximo ciclo de presentación de memorias.

Artículo 7, 2). Medidas eficaces y de duración determinada. Apartados a) y b). Impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil, librarlos de esas peores formas de trabajo infantil y asegurar su rehabilitación e inserción social. Explotación sexual comercial.

El MWYSSA está creando actualmente una vía de remisión para la protección de los niños, que será coordinada por el Grupo de Trabajo de Protección de la Infancia, integrado por los principales ministerios relacionados, el Cuerpo Nacional de Policía de Kiribati, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades. Esta vía será crucial para la protección de los niños en Kiribati. Los organismos implicados desempeñan un papel clave en la prestación de protección y asistencia inmediata. El Gobierno aún no ha aprobado la creación del Grupo de Trabajo de Protección de la Infancia.

Actualmente no se conocen casos de niños que hayan sido librados de la explotación sexual comercial ni a los que se haya incluido en programas de rehabilitación e inserción social.

Artículo 7, 2). Medidas eficaces y de duración determinada. Apartado a). Impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil. Acceso a la enseñanza básica gratuita.

En la Ley de Educación de Kiribati se establece que los niños en edad de escolarización obligatoria deben matricularse y recibir enseñanza gratuita en las escuelas de educación primaria y secundaria. La Ley también obliga a los padres a matricular a los niños en las escuelas cada año durante la etapa de educación obligatoria. Tampoco se puede denegar la matriculación a los niños por motivos de discriminación, como el género, la religión, la raza o la discapacidad. El Gobierno ha puesto en marcha algunos programas clave para garantizar que esto se aplique, a través del fortalecimiento de la capacidad de los profesores en materia de inclusión y género en la educación; entre las medidas, también se encuentra un plan de estudios nacional basado en la educación inclusiva.

Además, en 2010 se inició un proyecto de ayuda promovido por el Gobierno australiano («AusAID») que comprende un programa de mejora de la educación en Kiribati, el cual comenzó en 2011. El proyecto se llevó a cabo en tres fases, que incluyen la rehabilitación de escuelas primarias en las islas exteriores, en las Islas de la Línea y en Tarawa Sur. Algunos de los programas también abarcan la prestación de asistencia técnica, la financiación de la reforma del plan de estudios y el fortalecimiento de la capacidad de los profesores del Instituto de Formación del Profesorado de Kiribati y están en consonancia con la política de educación inclusiva. Este Instituto de Formación también ha desempeñado un papel fundamental en la construcción de escuelas modelo en Tarawa Sur. Estas escuelas se construyen para atender a los niños con discapacidad, ofreciéndoles la oportunidad de asistir a la escuela, con profesores y personal especialmente formados para cubrir sus necesidades.